

CONDOMINIOS HORIZONTALES (RESIDENCIAL-COMERCIAL- INDUSTRIAL) CON FINCAS PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS (LOTES)												
CUADRO DE ÁREAS												
ÁREA PRIVATIVA (A P)												
SIMBOLOGÍA	FINCA FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIZADA	USO	ÁREA DE FFPI	FRENTE	FONDO	COBERTURA MÁXIMA PROPUESTA	ALTURA EDIFIC. PISOS	ÁREA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN PROPUESTA	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL DE ÁREA FFPI	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	
	FFPI-1	RESIDENCIAL										
	FFPI-2											
	FFPI-3											
	FFPI-4											
	SUB TOTAL											
	FFPI-5	COMERCIAL										
	FFPI-6											
	FFPI-7											
	FFPI-8											
	SUB TOTAL											
TOTAL												
ÁREA COMÚN (A C)												
	ÁREA COMÚN LIBRE (A C L)					PARCIAL m ²	SUB TOTAL m ²	TOTAL m ²				
	ACCESO VEHICULAR								Cobertura máx. permitida en _____ % Área total _____ m ²			
	PARQUE O ZONAS VERDES											
	ÁREAS RECREATIVAS											
	JUEGOS INFANTILES											
	OTROS											
	ÁREA COMÚN CONSTRUIDA (A C C)											
	PAREDES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES											
	BASURA											
	OTROS											

NORMA GENERAL

- En caso de existir un Plan Regulador debe de ajustarse a la normativa del Plan, en cuanto a cobertura, área mínima, frente mínimo, retiros, etc.
- Todo proyecto de Condominio Horizontal con FFPI debe de cumplir con el Reglamento respectivo y además con el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
- Coeficiente de copropiedad es igual a: Área de la FFPI dividida entre la sumatoria del área total de FFPI.